

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40690** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1947/14-H, con NIG 4109142M20130003754, por auto de 27/10/14 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JOYERÍA NAVARRO, con domicilio en Sevilla y CIF B/ 41919650.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Joaquín J. Noval Lamas, Abogado, Avda. San Francisco Javier, 24, Edificio Sevilla 1, teléfono 954 932 585 de Sevilla, y dirección de correo electrónico jnovallamas@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de octubre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140054946-1